CIRCULAR DE REQUISITOS GRADOS DE ABRIL 2027

PROCEDIMIENTO

INSCRIPCIÓN PRÓXIMA GRADUACIÓN

Si va a graduarse en la CEREMONIA a realizarse en el primer semestre del año 2027, debe INSCRIBIRSE desde el 13 de noviembre de 2026 hasta el 23 de enero de 2027 (se puede inscribir aunque no haya terminado su último semestre académico, Diplomado, Vacacional, Pasantía o Trabajo de Grado):

Ingrese a www.esumer.edu.co

- De clic en ESTUDIANTES (ubicada en la parte superior izquierda) – opción "Graduación"
- De clic en la sección INSCRIPCIÓN PRÓXIMA GRADUACIÓN.
- Diligencie el FORMATO DE INSCRIPCIÓN. (Debe registrar el correo personal que revisa con frecuencia, toda vez que a este se le estará enviado información del proceso). Si es para doble titulación debe diligenciar el formulario dos (2) veces, uno (1) por cada programa

DOCUMENTACIÓN PENDIENTE PARA LA GRADUACIÓN

Para verificar si tiene documentación pendiente (copia de la cédula, pruebas ICFES, Saber TyT, Saber PRO, Acta de grado o diploma del título anterior, notas u obligaciones pendientes de pago en el área de Cartera), **CONSULTE A PARTIR DEL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2027**

Ingrese a la página www.esumer.edu.co
De clic en ESTUDIANTES - GRADUACIÓN (ubicada en la parte superior izquierda de la página)
De clic en la sección **REQUISITOS PENDIENTES GRADOS 2027-1**

"Para autorizar el pago de los derechos de grado, debe cumplir con todos los requisitos académicos y la documentación completa, de lo contrario no podrá optar al título".

VIGILADO MINEDUCACIÓN

ENVÍO DE DOCUMENTOS PENDIENTES Y AUTORIZACIÓN PAGO DE DERECHOS DE GRADO (entre el 23 de febrero y el 22 de marzo de 2027)

- Enviar a registro@esumer.edu.co, los documentos o informar que cumple con los requisitos de asignaturas o inglés B2 que le aparezcan pendientes en el link disponible en la página Institucional, colocar en el asunto "Documentos pendientes derechos de grado 2027-1" y en el cuerpo del mensaje indicar:
 - Nombres y apellidos completos
 - Número de documento
 - Programa del cual se va a graduar

 El tiempo de respuesta será de tres (3) días hábiles (lunes a viernes), para verificar que cumple con los requisitos de grado y está autorizado para realizar el pago de los derechos de grado.

Constancias de pagos: si requiere la liquidación con el valor de los derechos de grado, una vez tenga la autorización para realizar el pago, la debe solicitar a tesoreria@esumer.edu.co, entre el **23 de febrero y el 22 de marzo de 2027**.

AUTORIZACIÓN PAGO DE DERECHOS DE GRADO

El pago de los derechos de grado será válido **ÚNICAMENTE** si cumple con los requisitos académicos, la documentación requerida y la autorización del área de Registro y Control para realizar el pago.

1. Ceremonia de grados en el auditorio Institucional, máximo 2 acompañantes

 - Primera sección de grados - Pregrado 29 de abril

 - Segunda sección de grados - Posgrado 30 de abril

PAGO DE DERECHOS DE GRADO

- Este trámite puede hacerlo presencial o en línea. Se le enviará junto con la autorización de pago el link correspondiente, solo pagos con tarjeta débito, crédito y cheques, NO se recibe EFECTIVO ni otros medios de pago.

- Fechas de pago: desde el **23 de febrero hasta el 22 de marzo de 2027**

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Valor a pagar

Pregrado (tecnologías y ciclos): **$896.000**
Posgrado (especializaciones y maestrías): **$1.073.000**

OBLIGATORIO: Enviar comprobante a tesoreria@esumer.edu.co y registro@esumer.edu.co

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

COMPETENCIA EN INGLÉS

Acreditar la competencia en inglés es un requisito de grado en los programas de pregrado de la Institución. Tecnología: B1 (inglés I, II, III y IV) Ciclos y Programas universitarios: B2

Comprobar el cumplimiento de su requisito de inglés de acuerdo a su programa académico, el cual puede validarse a través de las diferentes opciones aceptadas en la política de inglés de la Institución Universitaria Esumer y que se pueden revisar en https://esumer.edu.co/english

Cualquier consulta la puede realizar a la coordinación de inglés a coordinacion.ingles@esumer.edu.co

Esta prueba deberá entregarse al Coordinador de Inglés a más tardar hasta el **sábado 13 de marzo de 2027**.

Mayor información, consultar Reglamento Académico Institucional en el sitio web de la Institución http://esumer.edu.co/doc/ACUERDO_CONSEJO_DIRECTIVO_2017.pdf o en la Coordinación de Inglés. PBX: 403 81 30 ext. 4250 - Email: coordinacion.ingles@esumer.edu.co

PRUEBAS SABER TyT Y SABER PRO

Tener presente que el Decreto 4216 del Ministerio de Educación Nacional señala que a partir del 30 de octubre de 2009 el Examen de Calidad de la Educación Superior – Pruebas Saber Pro, es un requisito obligatorio para obtener títulos de pregrado en Colombia.

Conserve una copia del comprobante de presentación y entréguese en Registro y Control Académico.

VIGILADO MINEDUCACIÓN

En caso de que vaya a obtener la doble titulación, TECNOLOGÍA y de TÍTULO UNIVERSITARIO, debe realizar la entrega del Saber TyT y Saber PRO de programas respectivos entre el 23 de febrero y 22 de marzo de 2027

¡LE DESEAMOS ÉXITOS PROFESIONALES!

VIGILADO MINEDUCACIÓN